

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de agosto de 2021
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	- Claudia Milena Rubio Mejía/ Profesional Especializado Proyectos/ SERVICIUDAD E.S.P. - Herman Cardona García/ Profesional Especializado Alcantarillado/ SERVICIUDAD E.S.P. - Luis Fernando arango / Profesional gestión tecnica proyectos SERVICIUDAD. -Manuel Alberto Ramirez Uribe. Director Administrativo de ordenamiento territorial. - José Ignacio Rodríguez/ Profesional especialista empresarial DP-SDP VASB MVCT -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DÍA:

Asistencia técnica al municipio y a la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, con el objetivo de resolver dudas respecto al componente institucional de las observaciones remitidas producto de la evaluación por requerimiento que se viene adelantando del proyecto *“CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE COLECTORES INTERCEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DERCARGAN EN LA QUEBRADA DOS QUEBRADAS Y EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”* radicado con número 2021ER0034866, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para brindar asistencia técnica en el componente institucional del proyecto en evaluación por la modalidad de Requerimientos que se viene adelantando, el cual ingreso al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 2) La mesa de trabajo se realizó con profesionales de la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, director administrativo de ordenamiento territorial por parte de la alcaldía y especialista empresarial del MVCT.

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

3) Se inicia la mesa de trabajo proyectando por parte del Especialista Empresarial del MVCT las observaciones remitidas el 13 de agosto de 2021 frente a la documentación aportada en virtud de los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, que en su numeral 2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES señala los siguientes requerimientos:

1. En el numeral **2.3.1. Esquema organizacional** de la citada norma se establece en uno de sus acápites lo siguiente:

"(...) La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.

Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3. (...)"

Para dar cumplimiento a este requisito, se presenta en el formato 3, "Diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos", a la empresa "Serviciudad ESP", entidad que desarrollo el autodiagnóstico, sin embargo, no se evidencia un plan de fortalecimiento, en caso de requerirse tal como lo solicita este requisito. En caso de requerirse un plan de fortalecimiento debe formularse, con base en los NO CUMPLIMIENTOS. El plan que se formule debe contener como mínimo las fases, actividades, productos, cronogramas, presupuestos, metas e indicadores, de acuerdo con el alcance definido en el mismo.

De otra parte en la hoja del proceso operativo, formato 3, se diligencio en la columna de los "SI" con diferentes dígitos, y solamente se debe diligenciar con el dígito 1, relacionado con el servicio de acueducto alcantarillado y aseo.

Igualmente es importante resaltar que la hoja 8, no tiene diligenciados los indicadores 5, 6 y 8, relacionados con "margen de operación", rendimiento de personal, y cubrimiento de costos, por lo que no se pueden evidenciar dichos indicadores. Igualmente se recomienda que la hoja 8, se firme por el representante legal de la empresa.

En caso de no requerirse un plan de fortalecimiento de acuerdo al diagnóstico, se recomienda presentar una certificación, firmada por el representante legal de la empresa y el alcalde del municipio, indicando que de acuerdo al diagnóstico no es necesario desarrollar un plan de fortalecimiento.

Así las cosas, se establece que el proyecto **NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

2. En lo que respecta al requisito establecido en el numeral **2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo** de la citada norma, este señala lo siguiente:

"(...) El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha (...)" (Subrayado por fuera del texto original).

Revisado el *Formato 3* aportado con el proyecto se recomienda ajustar el mismo en el sentido de completar y/o corregir algunos elementos los cuales se relacionan a continuación:

- En todas las hojas se debe diligenciar la firma del gerente y/o representante legal y, la correspondiente identificación, incluyendo la hoja 8, relacionada con los indicadores.
- En la hoja 1, literal C, numeral 12, Fecha de constitución: no corresponde el dato registrado (17/01/1997) con el dato reportado en SUI – Sistema Único de Información (27/12/1996), favor aclarar.

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- En la hoja 1, literal F, numeral 16, Auto evaluación entidad prestadora de servicios públicos: no se diligencio las columnas de los “cuantos Si o Cuantos No” relacionados con cada una de las hojas de los diferentes procesos *P.L.I., P.A., P.C., P.FIN., P.OP. y P.TEC.*, hojas de la 2 a la 7. Se debe diligenciar esta información y debe ser consistente con cada hoja.
- Se sugiere allegar de manera electrónica todos los soportes de los requisitos registrados como “*Si*” en las hojas *P.L.I., P.A., P.C., P.FIN., P.OP. y P.TEC.* del *Formato 3*, lo cual deberá ser consistente y estar actualizado de acuerdo con la naturaleza de la evidencia que sustenta el cumplimiento de cada requerimiento. Actualmente no se evidencian todos los soportes.
- De otra parte en la hoja del proceso operativo, hoja número 6 del formato 3, se diligencio en la columna de los “*SI*” con diferentes dígitos, y solamente se debe diligenciar con el dígito 1, relacionado con el servicio de acueducto alcantarillado y aseo.
- Igualmente es importante resaltar que la hoja 8, no tiene diligenciados los indicadores 5, 6 y 8, relacionados con “margen de operación”, rendimiento de personal, y cubrimiento de costos, por lo que no se pueden evidenciar dichos indicadores. Igualmente se recomienda que la hoja 8, se firme por el representante legal de la empresa.

Así las cosas, se establece que el documento de *Formato 3* aportado con el proyecto **NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

3. Por otra parte, en un acápite del numeral **2.3.3. Fortalecimiento Institucional** del Anexo 1 de la norma en referencia se establece lo siguiente:

“(…) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (...).”

En virtud de lo anterior, no se evidencia el plan de fortalecimiento, acorde con los resultados del diagnóstico, en caso de que se requiera, el plan de acción debe apuntar a la solución de las falencias identificadas en el diagnóstico, dicho plan que se formule debe contener las fases, actividades, productos, cronogramas, presupuestos, metas e indicadores, de acuerdo con el alcance definido en el mismo.

En caso de no requerirse un plan de fortalecimiento de acuerdo al diagnóstico, se recomienda presentar una certificación, firmada por el representante legal de la empresa y el alcalde del municipio, indicando que de acuerdo al diagnóstico no es necesario desarrollar un plan de fortalecimiento.

En este sentido, el proyecto presentado **NO CUMPLE** con el presente requisito institucional.

4. La norma en referencia establece en el numeral **2.3.4. Pago de subsidios al prestador**, que a la letra dice:

“(…) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. (...)” (Subrayado por fuera del texto original).

En atención de ello, se presenta con el proyecto la certificación de fecha 15 de marzo de 2021, expedida por la secretaria de planeación municipal, del municipio de Dosquebradas con la cual se acredita que el municipio se encuentra a **paz y salvo** por concepto de giro de subsidios.

Por lo anterior, el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

5. Por último, el numeral **2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial** establece lo siguiente: *“(…) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (...)”*

 La vivienda y el agua son de todos Minivivienda 10 años 2011 - 2021	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

En este sentido, el Municipio de Dosquebradas, presenta una certificación sin fecha de elaboración, adicionalmente al final de dicha certificación indican que:

“(…) que el proyecto NO ESTÁ solicitando un proceso de evaluación y/o reformulación de proyecto. (…)

Lo que se manifiesta en la certificación es contrario a la situación, dado que la entidad territorial si está solicitando un proceso de evaluación.

Se debe ajustar la certificación y aclarar en la misma, si adicional a este proyecto, tiene otros proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución, si los hay y, acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le corresponden frente a dichas obligaciones, o si es el único, se recomienda, en el mismo documento certificar su compromiso frente a las obligaciones que se deriven del proyecto presentado.

REQUISITOS INSTITUCIONALES	SOPORTE	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN A LA SGE-DP-VASB	ESTADO
2.3.1. Esquema organizacional	-Documento en PDF (DIAGNOSTICO) No cumple (se debe ajustar) -Plan de fortalecimiento, no se evidencia	-	11/08/2021	No cumple
2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo	Formato 3 (GPR-F-04 – Versión 5), Versión desactualizada Es una versión desactualizada y con inconsistencias en el diligenciamiento	-	11/08/2021	No cumple
2.3.3. Fortalecimiento Institucional	No se evidencia	-	.	No cumple
2.3.4. Pago de subsidios al prestador	Certificación expedida por la secretaria de planeación municipal.	15/03/2021	11/08/2021	Cumple
2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial	Certificación sin fecha y mal diligenciado, Se sugiere ajustar.		11/08/2021	No cumple
Resultado de la revisión de componente institucional - SGE				NO CUMPLE

4) Respecto a las anteriores observaciones se realizan las respectivas aclaraciones por parte del especialista empresarial del MVCT.

5) La empresa manifiesta que ha avanzado en la subsanación de todos los documentos, de acuerdo a lo anteriormente solicitado por el especialista empresarial.

6) Se sugiere actualizar el Formato 3 a la versión 6 del formato.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- 7) Se procede a proyectar por parte de la empresa SERVICIUDAD todos los documentos modificados, según las subsanaciones solicitadas por el especialista empresarial del MVCT.
- 8) La empresa SERVICIUDAD E.S.P. manifiesta, que realizó la organización de todos los soportes solicitados en el formato 3, para proceder en la entrega de los documentos. Se resalta la importancia de tener los soportes del formato 3.
- 9) La empresa SERVICIUDAD E.S.P. manifiesta que ya tiene claridad en cuanto a los ajustes de los certificados.
- 10) La empresa SERVICIUDAD E.S.P. manifiesta que tiene claridad de las observaciones conforme a lo expuesto en la reunión y procederá a remitir la información al tener los ajustes indicados y las respectivas firmas del municipio.
- 11) Se remitirá versión 6 del formato 3 de diagnóstico institucional.
- 12) Se queda al tanto de recibir la información de la componente institucional subsanada conforme a las observaciones remitidas y aclaraciones realizadas.
- 13) La asistencia técnica se realiza en el marco de la Resolución 0661 de 2019.
- 14) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Asistencia técnica al municipio y a la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, con el objetivo de resolver dudas respecto al componente institucional de las observaciones realizadas producto de la evaluación por requerimiento del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

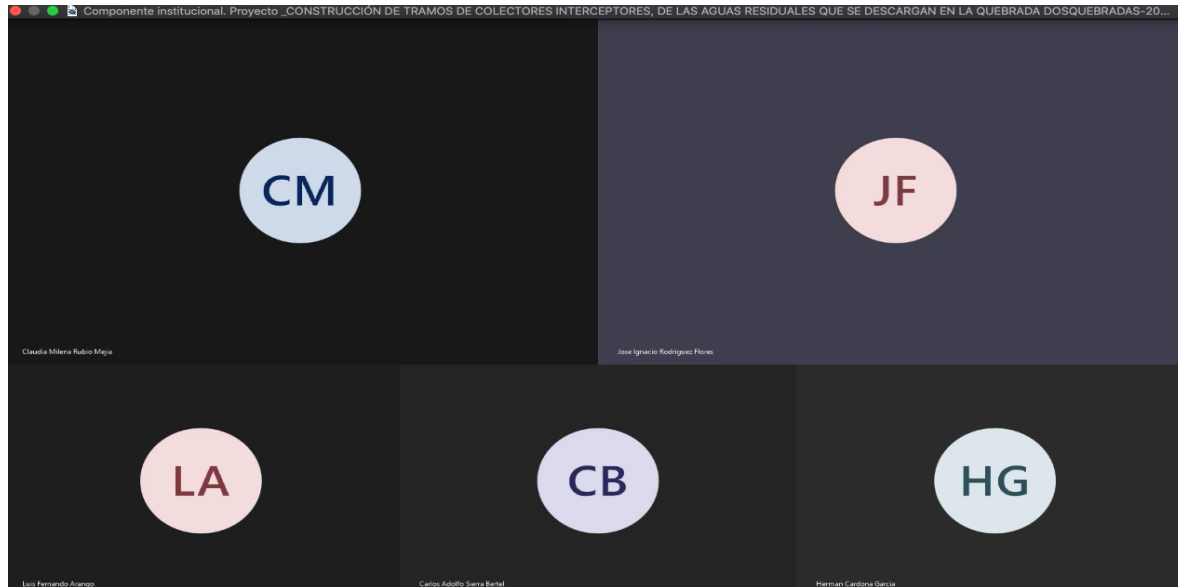
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir información subsanada del componente institucional	Empresa Serviciudad ESP	Pendiente
2	Se remitirá versión 6 del formato 3 de diagnóstico institucional.	Carlos Sierra MVCT	20/08/2021

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 20/08/2021